RESOLUCIÓN N° 213/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" CD Nº 12/2018, REALIZADO POR LA SUB UOC Nº 5 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 08 de agosto de 2.018.-

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD" CD Nº 12/2018**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"** están previstos dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* el Llamado CD N° 12/2018 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma HIPER PRODUCCIONES, del Sr. Fabio Edgar López Benítez, con RUC N° 1[illegible]9991-0.

RESOLUCIÓN N° 213/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" CD N° 12/2018, REALIZADO POR LA SUB UOC N° 5 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 08 de agosto de 2.018.-

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**", por un monto mínimo de Gs. 8.100.000 (Guaraníes: Ocho millones cien mil) hasta un monto máximo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes: Doce millones); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la firma HIPER PRODUCCIONES; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**– CD N° 12/2018" según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCED.	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Publicidad radial, en programas Radiales de la ciudad de Pilar, para Emisión de Spots publicitarios en espacios informativos en las frecuencias AM y FM en horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 19:00. (Semanal)	Hiper Producciones	Paraguay	15	20	300.000	4.500.000	6.000.000
2	Publicidad en pantallas LED, de la ciudad de Pilar, en horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 19:00. (Semanal)	Hiper Producciones	Paraguay	3	5	300.000	900.000	1.500.000
3	Confección y Colocación de pasacalles con logotipo de 4 colores 5 mts de largo y 1 mts. De ancho (p/Unidad)	Hiper Producciones	Paraguay	3	5	300.000	900.000	1.500.000
4	Impresión de folletos (volantes y trípticos) 5 Colores en Papel Ilustración. 25 cm x 10 cm. (p/24 Unidades)	Hiper Producciones	Paraguay	3	5	300.000	900.000	1.500.000
5	Impresión de afiches 5 Colores en Papel Ilustración. 70 cm x 50 cm (p/12 unidades)	Hiper Producciones	Paraguay	3	5	300.000	900.000	1.500.000
	TOTAL						Gs. 8.100.000	Gs. 12.000.000

ART. 3°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. LIC. JORGE T. FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas